



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución DGSA n° 2140/2022

EXP-2252/2022

Montevideo, 22 de noviembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

I) estos antecedentes por los cuales se tramitó la Licitación Abreviada n° 35/2022 para obra y refacciones en planta baja y primer nivel del Centro de Justicia de Maldonado para la reubicación de los Jdos. de Paz Departamental, Centro de Mediación y Defensoría Pública del Poder Judicial;

II) que según acta de apertura de fecha 24 de octubre de 2022, ofertaron las empresas: Dubrisyr S.A., Einbauen Ltda y Racimar S.A.;

III) que luce el informe técnico de fecha 28 de octubre de 2022, donde surge que todas las empresas cumplen con los requisitos del Pliego de Condiciones Particulares;

IV) que reunida la Comisión Asesora de Adjudicaciones manifiesta que no se pudo elaborar cuadro de precios en vista que ninguna empresa presenta el rubrado completo. Las empresas Dubrisyr S.A. y Einbauen Ltda. no incluyen el ítem 8.4 que surge en el punto 4 de las aclaraciones de fecha 11 de octubre 2022, ni el ítem 10.1, el cual fue modificado por el punto 5 de las aclaraciones en cuanto a la cantidad. La empresa Racimar S.A. no incluye en su rubrado los ítems 8.1 y 8.2;

ATENCIÓN: a lo que surge de autos y a lo dispuesto en los artículos 29 y 33 lit a del T.O.C.A.F.;

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUELVE:

1°.- Declarar frustrada la Licitación Abreviada n° 35/2022 dispuesta para la realización de Obra y refacciones en planta baja y primer nivel del Centro de Justicia de Maldonado para la reubicación de los Jdos. de Paz Departamental, Centro de Mediación y Defensoría Pública del Poder Judicial;

2º.- De acuerdo a lo previsto en la Sección II del artículo 33 lit.d, numeral 2 del T.O.C.A.F., por haber sido declarada desierta la presente licitación se podrá contratar en forma directa si fuera necesario y si las necesidades del servicio lo requieren.

3º.- Pasen las presentes actuaciones a División Contaduría y por su intermedio a la Auditoría del Tribunal de Cuentas, y luego siga a División Administración para su publicación.

gc/yb



Esc. Mariela DECARO
Subdirectora General Jurisdiccional
Servicios Administrativos